

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE CULTURA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025/MC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS ARQUITECTONICOS DEL MUSEO DE SITIO ARTURO JIMENEZ BORJA - PURUCHUCO

Ruc/código :	10739472682	Fecha de envío :	19/04/2025
Nombre o Razón social :	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	Hora de envío :	22:53:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Se SOLICITA al comité de selección NO INCLUIR LA MANO DE OBRA (RESPONSABLE TECNICO ELECTRICISTA) DENTRO DE LA EXIGENCIAS COMO PERSONAL CLAVE, YA QUE LIMITA AL CONTRATISTA EN LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA VISTO QUE YA SE CUENTA CON EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO PARA DIRIGIR EL SERVICIO Y EL SERVICIO NO SE EJECUTARA SOLO CON UN TECNICO ELECTRICISTA , DE TAL MANERA QUE NO SE LIMITE LA PARTICIPACION. YA QUE NO VULNERA LAS BASES, Y PERMITE LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES. NOTA: DE ACOGERSE LA OBSERVACION QUE SE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A.1.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación realizada, se indica lo siguiente:

De conformidad a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, se establece que: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecutará.

Ahora bien, este colegiado el cual se encuentra conformado por representantes del área usuaria y el Órgano encargado de las Contrataciones, ha podido verificar que las actividades a realizar dentro del servicio de mantenimiento, incluye trabajos de instalaciones eléctricas el cual corresponde que la entidad tenga la certeza de que estas actividades sean realizadas por un personal calificado.

Ante ello, este colegiado decide NO ACOGER la observación realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde precisión alguna en las Bases integradas.